****

**Extracto**

**Proyecto “Reglamento sobre seguridad de los productos de uso infantil”**

Este Ministerio de Salud considera que frente a los distintos riesgos a los cuales se ven expuestos los niños/as, existe uno en particular que debe ser mirado con atención y que deriva de los productos que están diseñados para ser utilizados por ellos, y que, según sus características químicas, físicas y mecánicas, podrían generar algún riesgo para su salud. Estos productos, conocidos como juguetes, artículos escolares y artículos de puericultura, tienen una amplia variedad de productos y por tanto un importante distribución y venta en el mercado.

Si bien hoy, el país cuenta con un reglamento sobre seguridad de los juguetes que regula las propiedades físicas, mecánicas y químicas de estos productos, los artículos escolares tienen una normativa que se restringe solo a la presencia de plomo en pinturas y de solventes orgánicos en adhesivos y pegamentos. En cuanto a los artículos de puericultura, en Chile aún no existe un cuerpo normativo que los regule.

Por lo tanto, este proyecto de reglamento es una propuesta normativa que busca establecer los requisitos de seguridad de los productos de uso infantil, entendiéndose como juguetes, artículos escolares y artículos de puericultura, que se importen, fabriquen, distribuyan o comercialicen en el país, respecto a sus propiedades físicas, mecánicas, químicas, electromagnéticas y de inflamabilidad, incluyendo los aspectos de seguridad del etiquetado.

Asimismo, y con el propósito de mejorar el control de productos de uso infantil en el mercado nacional, sumado a contar con una trazabilidad respecto a los productos importados, fabricados, distribuidos y comercializados a nivel nacional, este Ministerio de Salud conjuntamente con el Instituto de Salud Pública de Chile, proponen incorporar un sistema de certificación de calidad de productos.